

AREA	Gobierno de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	71/2026
ASUNTO	Notificación: Solicitud prórroga concesión local en Miguel Flea, a la Asociación Mujeres Carmen Vendrell

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 27 de febrero de 2026, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:-----

“Con fecha 14 de enero de 2026 tiene entrada en el registro del Servicio de Patrimonio un escrito de D^a M^a Gertrudis Barcia Domínguez, en calidad de presidenta de la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell, en el que solicita la renovación de la concesión de la sede sita en la c/ Miguel Flea nº 6 con el fin de seguir trabajando y desarrollando las actividades propias de la asociación.

El local sito en C/ Miguell Flea, nº 6, es un inmueble de propiedad municipal, de carácter demanial, incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos con código 34219-GPA, siendo su referencia catastral 9103003TG3490S0001FU.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2021, se le concedió a la citada asociación, el uso del bien inmueble municipal, con código GPA 34219, por un plazo inicial de cuatro años.

Con fecha 23 de enero de 2026, se solicita, a la Dirección General del Distrito Cerro Amate, informe indicando si las circunstancias de carácter social por las que se concedió el uso del inmueble, siguen en vigor y acorde con el objeto social de la Asociación, para poder tramitar la prórroga solicitada. Con fecha 28 de enero de 2026, se recibe informe positivo de la Dirección General del Distrito Cerro-Amate, indicando en el mismo que la disposición de un espacio en el barrio por parte de la asociación, ha contribuido a que los/as usuarios/as tengan una entidad de referencia y apoyo, proyectándose a todos los vecinos/as del barrio la labor social de la entidad.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio que obra en el expediente, y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, la adopción de los siguientes:

=ACUERDOS=

Código Seguro De Verificación	E3rdYHdpFwTD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil	Firmado	03/03/2026 11:27:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E3rdYHdpFwTD+FZOZNHN7Q==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PRIMERO: Prorrogar, de forma gratuita y temporal, la concesión demanial del inmueble municipal descrito a continuación, por un plazo de cuatro años, a contar a partir del 22 de febrero de 2026, a la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell.

Bien objeto de la concesión

- Inmueble: Local en calle Miguel Fleita Nº 6.
- Código de bien: 34219- GPA.
- Título de adquisición: compra
- Situación Patrimonial: derecho real
- Naturaleza: dominio publico
- Uso: adscrito al servicio público.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Superficie construida: 230.11 metros cuadrados.

Condiciones de la prórroga:

a) Plazo de duración: La presente prórroga de la concesión tendrá una duración de 4 años, a contar desde el 22 de febrero de 2026, pudiéndose prorrogar hasta alcanzar el plazo máximo de duración incluidas las prórrogas de 75 años.

b) Finalidad. El inmueble deberá dedicarse, exclusivamente, a las actividades recogidas en el proyecto que se declaró de interés general y social por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de mayo de 2021.

c) Se mantienen inalterados los términos y condiciones recogidos en el documento administrativo firmando en fecha de 22 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

TERCERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la prórroga de la concesión del bien inmueble propiedad municipal, que se otorga.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Distrito Cerro-Amate, a la Agencia Tributaria y al Servicio de Modernización y Transparencia."-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbre Guil

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	E3rdYHdpFWTD+FZ0ZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil	Firmado	03/03/2026 11:27:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E3rdYHdpFWTD+FZ0ZNHN7Q==			